



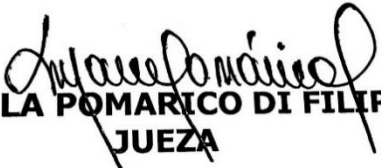
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Abril Veintinueve (29) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO : SANTOS SEGUNDO ALFARO CANTILLO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00069-00

Encontrándose ajustada la liquidación de las costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 014 de fecha 30/04/2024 se
notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria